Procedimiento de valoración y selección de las propuestas presentadas en la convocatoria de expresión de interés de la DG de Fondos y Relaciones con la Unión Europea

Las propuestas de solicitud que se presenten en el ámbito de la convocatoria de expresión de interés de la DG de Fondos y Relaciones con la Unión Europea de 18 de marzo de 2025 deberán cumplir todas las condiciones y requisitos que se establecen en el Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa La Rioja FEDER 2021-2027, aprobados en Comité de Seguimiento del programa de Fecha 24 de mayo de 2024, o en el Comité de Seguimiento correspondiente si fueran modificados dichos Criterios.

Las propuestas que se presenten, se valorarán y baremarán conforme a los criterios de priorización de la tipología de acción en la que se encuadren las solicitudes de financiación.

Conforme al número de criterios de priorización establecidos en cada tipología de acción, se realizará una ponderación entre todos ellos de forma que la puntuación máxima que pueda obtenerse sea de 100 puntos y la puntuación mínima de 50 puntos.

Aquellas solicitudes de financiación que no obtengan el mínimo indicado de 50 puntos en relación a la aplicación de los criterios de priorización no tendrán acceso a la cofinanciación en el marco del Programa La Rioja FEDER 2021-2027 y se les comunicará a los solicitantes dicha decisión.

Par las Solicitudes de Operaciones cuya valoración alcance los 50 puntos y por tanto sean seleccionadas para su cofinanciación en el Programa FEDER La Rioja 2021-2027, se completará la Lista S-1 correspondiente y se comunicará la Aprobación de la Operación al Beneficiario. También se emitirá el DECA correspondiente donde se dará traslado al Beneficiario de las Condiciones de la Ayuda que se deben de cumplir.

Esta valoración se realizará sobre la ficha de FICHA DE AUTOEVALUACIÓN DE CPSO que debe acompañar a las solicitudes de financiación que se presenten y en ella quedarán reflejada dicha valoración y puntuación correspondiente.